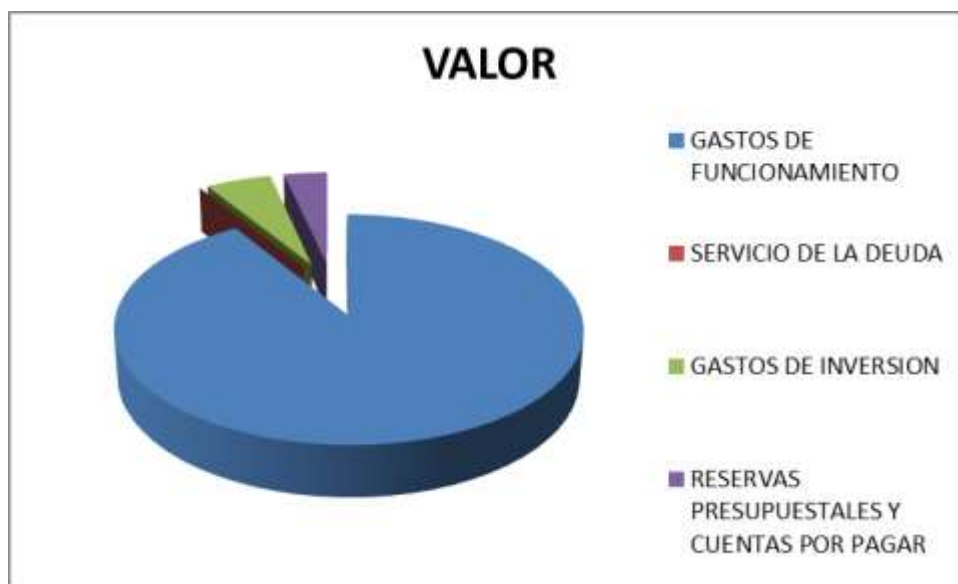
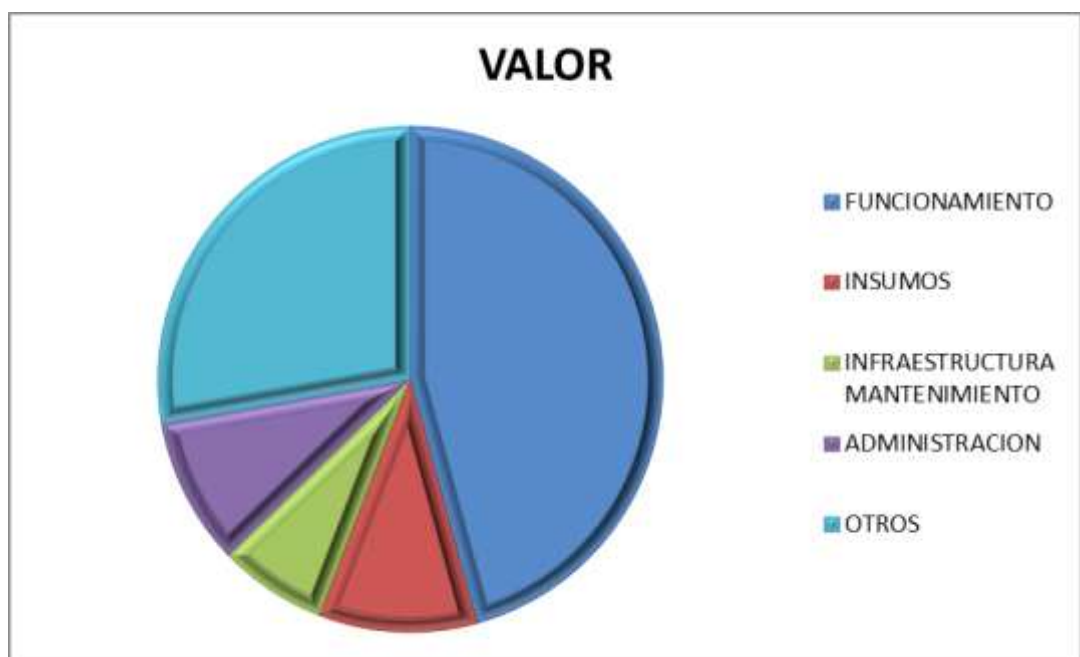


ANEXO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO

NOMBRE	VALOR	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 12.963.775.599,00	91,14%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 500.000,00	0,00%
GASTOS DE INVERSION	\$ 760.238.600,00	5,34%
RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR	\$ 500.000.000,00	3,52%
	\$ 14.224.514.199,00	100,00%



CONCEPTO	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.507.941.492,00	46%
INSUMOS	\$ 1.437.750.000,00	10%
INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO	\$ 988.338.600,00	7%
ADMINISTRACION	\$ 1.334.900.000,00	9%
OTROS	\$ 3.955.584.107,00	28%
	\$ 14.224.514.199,00	



Tomando como Eje de referencia el valor de la facturación del mes de diciembre del año 2015, cuyo valor facturado es de \$968.554.317 (valor verificado y certificado por la unidad funcional de cartera), y teniendo en cuenta el método a pagar que es un porcentaje de la facturación, se puede establecer un porcentaje hasta el 46%, de acuerdo al análisis presupuestal establecido en el cuadro anterior, pero partiendo de la base de los costos por el mismo objeto contractual para los años anteriores se tomara como base el 40% como valor máximo a facturar mensualmente, bajo la política de austeridad del gasto así:

- Ahora bien, la determinada cifra de (\$3.839.670.252) TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE para establecer el presupuesto oficial, obedece a la siguiente operación; se tomó el valor de la facturación del mes de enero por \$968.554.317 NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, el análisis arroja que el máximo porcentaje a contratar para gastos de funcionamiento es del 46% pero siguiendo las políticas gerenciales y de austeridad en el gasto se continua con el mismo porcentaje que se contrató en los años anteriores que es del 40% y es el máximo porcentaje a pagar arrojando una cifra de \$387.421.727 TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS, Si tomamos el valor mensual establecido para el año 2015, que es TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$350.047.978.00), se observa un aumento superior al elevado si tenemos en cuenta que se tiene política gerencial de austeridad en el gasto, por tanto con respecto al valor mensual máximo a facturar del periodo anterior se proyectara un aumento máximo del 10%, es decir el nuevo valor máximo a facturar será de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 385.000.000.00) y que se determinó para efectos del contrato.
- Se tomó el valor \$ 14.224.514.199.00 CATORCE MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE del presupuesto aprobado para la vigencia 2016 y se le aplico de acuerdo a la exposición anterior, el porcentaje a aplicar será del 46% pero para seguir las políticas de austeridad en el gasto indicadas por la gerencia y por el gobierno nacional se toma el porcentaje contratado en años anteriores que es el 40 %, esto da un valor total \$5.689.805.680 CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, dicho valor se debe ajustar al valor máximo a contratar con el aumento expuesto en el párrafo anterior por los 11 meses, dando un valor total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.235.000.000.00), siendo este el valor definitivo para el restante de la vigencia 2016.